	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 025 DE 2024 (Abril 10)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y conforme a la Ley 136/94, Reglamento Interno del Concejo Municipal y,

C O N S I D E R A N D O :

Que en los Artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, se estableció que los Honorables Concejales tienen derecho al reconocimiento de los Honorarios por asistencia a Sesiones plenarias;

Que el Artículo 2° de la Ley 617 del 2000, modifica el Artículo 66 de la Ley 136/94, en lo concerniente a la categorización de los Municipios del País, y el Decreto Municipal 376 del 29 septiembre del 2023, ratifica la categoría PRIMERA del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia del 2024;

Que se liquidan los Honorarios para la vigencia 2024 con base al valor de los honorarios para la vigencia 2023 más 9,28% correspondiente al IPC, causado en el año 2023, esto conforme a la fórmula definida así:

$$\text{Valor Sesión año 2023} + \text{Variación IPC año 2023} = \text{Valor Sesión año 2024}$$

$$531,399 + (531,399 \times 9.28\%) = 580,712$$

Que, de conformidad a lo anterior, y una vez realizada la operación anterior el valor es de **QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$580.712,00) MCTE.**

Que el artículo 66 de la ley 136 de 1994. “..En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año”.

Que para cumplir con el Artículo 66 de la Ley 136/94, el Secretario General del Concejo Municipal, expedirá la Certificación correspondiente de asistencia comprobada a las sesiones de los Concejales de Barrancabermeja.

Que según Decreto 091 del 19 marzo/2024, expedido por el Alcalde Distrital “por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja, por el tiempo comprendido del 19 Marzo al 10 Abril de 2024

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Reconózcase Honorarios a los Honorables Concejales del Municipio Barrancabermeja, por sesión ordinaria o extraordinaria que se realice en la Corporación para la vigencia 2024, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$580.712,00) MCTE.,** cada una.

ARTICULO 2°.- Que, de conformidad a lo anterior, reconózcase a favor de los concejales de esta Corporación Edilicia los siguientes valores económicos producto de su asistencia a sesiones Extraordinarias convocadas por el señor Alcalde Distrital, mediante Decreto 091 del 19 maro/2024, de acuerdo al reglamento interno del concejo del 01 Abril al 10 Abril de 2024, así:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Días Pagados del 01 Abril al 10 de Abril/2024	No	TOTAL A PAGAR
1	NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO	01,08,09,10	04	2.322.848
2	GABRIEL BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ	01,08,09,10	04	2.322.848

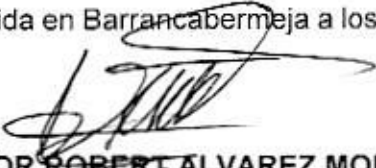
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Días Pagados del 01 Abril al 10 de Abril/2024	No	TOTAL A PAGAR
3	ELKIN DAVID BUENO AL TAHONA	01,08,09,10	04	2.322.848
4	JHON BLERT CORENA AHUMADA	01,08,09,10	04	2.322.848
5	JORGE IVÁN CORTINES ALARCÓN	01,08,09,10	04	2.322.848
6	JASER CRUZ GAMBINDO	01,08,09	03	1.742.136
7	JORGE LUIS ESCALANTE VIANA	01,08,09,10	04	2.322.848
8	SANDRA MILENA GALVIS MORA			
9	CEFERINO GARAY CABALLERO	01,08,09,10	04	2.322.848
10	JOSÉ ARMANDO JAIME OVIEDO	08,09,10	03	1.742.136
11	ANASTASIA MARTÍNEZ BECERRA	01,08,09,10	04	2.322.848
12	TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA	01,08,09,10	04	2.322.848
13	ALEIDA NOGUERA PUERTO	01,08,09,10	04	2.322.848
14	SEBASTIÁN RODRÍGUEZ DE LA OSSA	01,08,09,10	04	2.322.848
15	IVÁN JESÚS SERRANO MIRADA	01,08,09,10	04	2.322.848
16	JOSUÉ JOVID TABORDA MORENO	01,08,09,10	04	2.322.848
17	ARIEL ZAMBRANO GONZÁLEZ	01,08,09,10	04	2.322.848

ARTÍCULO 2°: Los Honorarios que se reconocen en el Artículo anterior se pagarán con cargo al código de presupuesto **2.1.1.01.03.006 (Honorarios Concejales)**, del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de la presente vigencia.


ARTICULO 3°: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

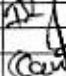
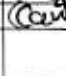
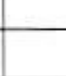
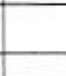
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer Vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
 Segundo Vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos	Israel Vásquez de la Ossa	Abogado Externo CMB	
Revisó Aspectos Jurídicos	Yerly Ximena Arzuza Villamizar	Abogada Externa CMB	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	
Proyectó Aspectos Contables y Financieros	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable Externo CMB	
Revisó y aprobó Aspectos Contables y Financieros	Libia Pastora Rangel Mayorga	Profesional Universitario (Pagadora)	
Aprobó	Nhora Cáceres Roa	Secretario General Ad-Hoc	

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	CERTIFICADO DE ASISTENCIA # 004 2024	Versión: 02

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL AD-HOC DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades, y en especial las conferidas en el Numeral 5°, del Acuerdo 059 de 2006,

CERTIFICA:

La asistencia de los Honorables Concejales a las Sesiones Extraordinarias, según el Reglamento Interno del Concejo correspondiente del 01 Abril al 10 de Abril 2024, así

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Días Pagados del 01 Abril al 10 Abril/2024	No. SESIÓN
01	NÉSTOR ROBERT ÁLVAREZ MORENO	91.430.L942	01,08,09,10	04
02	GABRIEL ENRIQUE BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ	91.478.664	01,08,09,10	04
03	ELKIN DAVID BUENO AL TAHONA	91.426.010	01,08,09,10	04
04	JHON BLERT CORENA AHUMADA	91.518.186	01,08,09,10	04
05	JORGE IVÁN CORTINES ALARCÓN	1.096.209.919.	01,08,09,10	04
06	JASER CRUZ GAMBINDO	13.854.953	01,08,09	03
07	JORGE LUIS ESCALANTE VIANA	72.161.014	01,08,09,10	04
08	SANDRA MILENA GALVIS MORA	63.510.769		
09	CEFERINO GARAY CABALLERO	13.537.382	01,08,09,10	04
10	JOSÉ ARMANDO JAIME OVIEDO	1.096.240.590	08,09,10	03
11	ANASTASIA MARTÍNEZ BECERRA	63.503.857	01,08,09,10	04
12	TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA	37.578.438	01,08,09,10	04
13	ALEIDA NOGUERA PUESTO	37.581.607	01,08,09,10	04
14	SEBASTIÁN RODRÍGUEZ DE LA OSSA	1.193.473.413	01,08,09,10	04
15	IVÁN SERRANO MIRANDA	13.568.426	01,08,09,10	04
16	JOSÉ JOVID TABORDA MORENO	91.444.938	01,08,09,10	04
17	ARIEL DE J. ZAMBRANO GONZÁLEZ	1.007.172.909	01,08,09,10	04

La presente certificación se expide en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024), para el reconocimiento y pago de las sesiones asistidas.


NHORA CECILIA CÁCERES ROA
 Secretario General Ad-Hoc